



“2025 - 40° Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

**REGISTRADO CD. N° 133/25**

BAHÍA BLANCA, 12 de MARZO de 2025

**VISTO:**

La res.CSU 072/20 que dispuso la vigencia del plan de estudios 2009 de la carrera de Abogacía de la UNS hasta el 31 de marzo de 2025;

La resolución de CONEAU 635/2020 que dispuso la acreditación de la carrera de Abogacía de la UNS por el plazo de 6 años;

La grave situación provocada en la ciudad de Bahía Blanca por la inundación del 7 de marzo de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que la inundación ocurrida en la ciudad de Bahía Blanca fue uno de los eventos climáticos más graves que sufrió la ciudad, lo que implicó una fuerte afectación de toda la comunidad bahiense;

Que la Universidad Nacional del Sur tuvo que suspender exámenes finales y toda otra actividad académica durante semanas, así como también reprogramar el inicio de clases hasta el 31 de marzo y modificar el calendario académico 2025;

Que para muchos estudiantes que fueron afectados llevará un tiempo considerable poder retomar sus actividades habituales y retomar sus estudios regularmente;

Que muchos estudiantes avanzados de la carrera de abogacía que se encontraban todavía en el plan de estudios 2009 habían planificado graduarse durante el transcurso del mes de marzo, lo que se vio impedido por razones de fuerza mayor indicadas;

Que, por ello, resulta necesario postergar la fecha de caducidad del plan de estudios prevista originalmente para el 31 de marzo de 2025 hasta el 4 de agosto de 2025;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2025;

**POR ELLO,**



**“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Consejo Superior Universitario modificar la vigencia del plan de estudios 2009 de la carrera de Abogacía de la UNS hasta el 4 de agosto de 2025, fecha a partir de la cual los estudiantes que se encuentren en el plan de estudios 2009 pasarán automáticamente al último plan de estudios vigente.

**ARTÍCULO 2º:** Remitir las actuaciones a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para que tenga presente la nueva fecha fijada a los efectos del reconocimiento de los títulos expedidos a quienes se gradúen en el marco del plan 2009 de la carrera de Abogacía de la UNS antes del 4 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar. Notificar a los interesados. Incorporar al anexo expte.29/2019 (expte. 1685/1993). Pasar a la Dirección Gestión Administrativa de Planes de Estudio, a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular y al Consejo Superior Universitario. Cumplido, oportunamente, archivar.